

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

CUSTODIA No. 1100131100032021 00048

NO ES DE RECIBO la comunicación allegada por la apoderada de la demandante, como quiera que la misma no da cuenta del envío del auto admisorio, la demanda y anexo al demandado, tal como lo manifiesta la togada. En consecuencia, **PROCEDA** a notificarse en debida forma al demandado.

Del informe de visita social, permanezca en secretaría en conocimiento de las partes, al tenor del art.231 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 38 HOY 23 DE JUNIO DE 2022**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e89faa06c3c91cc11c9874d133b0658a094a658354c2fce0f8237b97df64c0e3**

Documento generado en 22/06/2022 03:44:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>